

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-025/2019 **Cve. Crédito** 4417912090

Expediente VDISN3004/19 **R.F.C.** AVE1406186C5

052104



NOMBRE: AVELIV, SA DE CV
DOMICILIO: EMILIO CARRANZA NO. 613
COLONIA: INDEPENDENCIA, LOCALIDAD: CASTAÑOS, C.P.: 25870
MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0710/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 12 minutos, del día 30 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/09/2021, toda vez que el contribuyente AVELIV, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AVELIV, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cinco minutos del día Catorce del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417912090, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIO CARRANZA N°613 colonia INDEPENDENCIA con código postal C.P. 25870 del municipio de CASTAÑOS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Emilio Carranza N°613 colonia Independencia C.P. 25870 municipio de Castaños, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar #0337006060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal #236 colonia Santa Bárbara en Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar #0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITAN EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENE A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias. Me constituí en el domicilio fiscal declarado ante el SAT por el contribuyente Aveliv S.A. de C.V. en calle Emilio Carranza N°613 colonia Independencia en Castaños , Coahuila y me recibió la señorita Karen Joana Flores Montelongo la cual se identificó con su credencial para votar 084119717988, y tras identificarme correctamente con mi oficio de identificación AGEF/0031/2021, le pregunte por el contribuyente Aveliv S.A.. de C.V., y me respondió que se fue de este domicilio desde hace tiempo y ahora es otro negocio llamado HERGON y tras preguntarle si sabía el nuevo domicilio del contribuyente en mención me respondió que no lo sabía que no dejo ningún dato cuando dejo el lugar. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Abigail Ovalle Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza N°613 parte baja colonia Independencia Castaños, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja allí desde hace más de 2 años cuyas características son Un local comercial pintado en color beige 2 ventanas una puerta y cortinas enrollables, y se identifica con No se idéntico pero sus señas físicas son 27 años, tez blanca, pelo largo, complexión normal. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Se fue hace poco de ese domicilio y desconoce el nuevo domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome el C. Guillermo Guajardo no proporciono segundo apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza #612 colonia Independencia en Castaños, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son: Una casa habitación pintada en color beige y color ladrillo con barda blanca y barda de block, y se identifica con No se identificó pero sus señas físicas son: edad 56 años, pelo cano, complexión delgada, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Manifestó no contar con ningún dato para su localización ya que no lo conoce. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AVELIV, SA DE CV., en el domicilio fiscal EMILIO CARRANZA N°613 C.P. 25870, COLONIA INDEPENDENCIA, LOCALIDAD CASTAÑOS, MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Catorce del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Quince del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021. de fecha 06 de Enero de 2021. con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de

Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417912090, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIO CARRANZA N°613 colonia INDEPENDENCIA con código postal C.P. 25870 del municipio de CASTAÑOS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Así señalarlo los indicadores oficiales y nomenclatura de la calle Emilio Carranza número 613 pintado en un muro del inmueble en la colonia Independencia C.P. 25870 en municipio de Castaños, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar #0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila, y C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identifica con credencial para votar 0089070057939 y tiene su domicilio en Emilio Carranza 210 colonia Independencia Norte 25870 Castaños, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITAN EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENE A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias. Constituido el suscrito en el domicilio fiscal declarado ante el SAT por el contribuyente Aveliv S.A. de C.V., cito en calle Emilio Carranza número 613 de la colonia Independencia entre las calles Aldama y Ramos Arizpe en Castaños Coahuila C.P. 25870 me atiende y se identificó con credencial para votar con número 0084119717988 la C. Karen Joana Flores Montelongo ante quien me acredito con folio AGEF/0031/2021, y al explicarle el motivo de mi presencia en este domicilio manifiesta verbalmente que la empresa Aveliv S.A. de C.V., ya no está en este domicilio solo sabe qué hace tiempo cerraron oficinas desconociendo hasta la fecha algún dato que pudiera servir para localizarles pues solo sabe que desocuparon las oficinas que actualmente son ocupadas por HERGON y una empresa de seguridad privada llamada GALP, pero que de vez en cuando acuden personas de las dependencias de gobierno preguntando por Aveliv, SA de CV. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. dice llamarse Abigail Ovalle Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza N°613 esquina con calle Aldama piso uno colonia Independencia Castaños, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja en este local hace unos 2 años cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de 2 pisos la parte baja son locales comerciales pintado color beige 2 ventanas y 1 puerta protegidas con cortinas de acero, y se identifica con No quiso identificarse siendo sus rasgos físicos edad aproximada 25 años, tez blanca, complexión delgada, cabello negro. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Si recuerdo que estaba un negocio llamado Aveliv, pero de repente cerraron y no sabe a dónde se hayan cambiado de domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome el C. dijo llamarse Guillermo Guajardo no proporciono su otro apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza número 612 de la colonia Independencia en Castaños, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de Diez años cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color café claro y color café rojizo barda de block pintada blanco y reja metálica, y se identifica con No se quiso identificar sus rasgos generales son complexión delgada, 1.70 cms altura edad aproximada 60 años, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Ahí donde dice recuerdo la tiendita y el ciber ya en la parte alta creo la rentan pero no sé a quienes ni sus datos. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AVELIV, SA DE CV., en el domicilio fiscal EMILIO CARRANZA N°613 C.P. 25870, COLONIA INDEPENDENCIA, LOCALIDAD CASTAÑOS, MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/09/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 15/09/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/09/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL a nombre de AVELIV, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

PdXDVCxpDs6FH76UBNwxf0O4qSDt1xEu1hDeWN9ldfKIDO1VTQHjyJPEq3Urc+I8kDOGyWOUVZWvL5H9ZAUvz53kCWWh1W/S1n2BvOiT3OA
jq8qAuLeKXnqPMO2NpXA2+/n7Ozs1PVfsDn94cLkTF6pAecwE7F5qRoKvcGPH7r5LWwMnkrby+wK2aaBMK7a5A+ngT7rRmGR++0FPTR8
Xs4qxsBr9NuxUj20vKmbbE5SPEdp4OjctiLMjyjhCir3JyUqb+IBeM5r/CV0FEvrd+9TJpkbINpCFJ215rfzw81tPTJ/46F2VwW08NL53
EzpPxVHYMC5cgGGVAff0I5NQEDA==

Cadena Original

|4417912090|4|0|Sep 30 2021 1:12PM|ALEF-MONCLOVA/0710/2|17|AVE1406186C5|AVELIV, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

